

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN EVALUADORA CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA VEHICULOS**

HUÉPIL, 06 DE DICIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3693 / 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. El Memo N° 71 de fecha 04 de diciembre de 2018 donde solicita Seguros Generales de vehículos del Departamento de Administración Educacional Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar licitación para Seguros Generales de vehículos del Departamento de Administración Educacional Municipal.
2. La posibilidad de realizar licitación para Seguros Generales de vehículos del Departamento de Administración Educacional Municipal.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes, Licitación para Seguros Generales de vehículos del Departamento de Administración Educacional Municipal.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
  - a) **Comisión Administrativa.**
    - Secretario Municipal.
    - Director DAEM.
    - Jefe Finanzas DAEM.
    - Encargada de Movilización.
3. El gasto que ocasione el presente decreto imputese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal subtítulo [REDACTED] Primas y gastos de seguro.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**DISTRIBUCIÓN**

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma

